

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1468

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de 16 de diciembre de 2022, establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, **autorizaciones de viaje al exterior del país**, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, el Reglamento de viáticos, pasajes y gastos emergentes de viajes, aprobado mediante Resolución Departamental N° 957 de fecha 15 de septiembre de 2020, en su artículo 24 señala que la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país debe ser autorizada por el Gobernador o Gobernadora del Departamento mediante Resolución Departamental expresa.

Que, el Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 293 de fecha 08 de noviembre de 2011, en su artículo 77 señala que se concederá licencia con goce de haberes al Servidor Público, con derecho a percibir el cien por ciento (100%) de su remuneración y sin cargo a vacaciones, por asistencia a becas y cursos de capacitación, a tiempo parcial o completo tanto en el país como en el exterior, siempre y cuando se refieran a especialidades de utilidad objetivamente justificada para la institución de acuerdo a las políticas, normas y presupuesto establecidos.

CONSIDERANDO:

Que, a través de **Comunicación Interna C.I. AG. N° 235/2023** de 02 de agosto, la Lic. Eliana Peña Antony – Asesora General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realiza a la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales – Bruna Mariela Romero Melgar, Instrucción de viaje para asistir a la posesión al cargo de Gobernador del Alto Paraguay a realizarse en la Capital Departamental Fuerte Olimpo, para que asista en representación del Gobernador Departamental de Santa Cruz con el fin de generar acercamiento e intercambios importantes en beneficio de ambos Departamentos.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/C.I. N° 340/2023** de 02 de agosto, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia, la elaboración de Resolución Departamental autorizando el viaje de los siguientes funcionarios públicos: Bruna Mariela Romero Melgar, Helen Paola Terrazas Osinaga y Adam Eddy Cuellar Michel, para que asistan a la “Posesión al cargo de Gobernador del Alto Paraguay” que se realizará el día miércoles 16 de agosto de 2023 en la Capital Departamental Fuerte Olimpo.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental 284 y demás disposiciones legales inherentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje y licencia con goce de haberes de los funcionarios públicos: **Bruna Mariela Romero Melgar, Helen Paola Terrazas Osinaga y Adam Eddy Cuellar Michel**, para que asistan a la “**Posesión al cargo de Gobernador del Alto Paraguay**” que se realizará el día miércoles 16 de agosto de 2023 en la Capital Departamental Fuerte Olimpo de la Republica Paraguay.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del departamento de La Paz, en fecha diez del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA